

CIRCULAR **MSyD/AGEMED/CR/57/2024**

A todos los Regentes Farmacéuticos de Laboratorios Industriales Farmacéuticos Nacionales, Empresas Farmacéuticas y Personal de la AGEMED.

REF.: Priorización de Trámites de Medicamentos Esenciales y de Industria Nacional

La Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud – AGEMED del Ministerio de Salud y Deportes, recuerda a los actores involucrados en el sector farmacéutico la aplicación de la priorización en la atención de trámites relacionados con medicamentos esenciales y productos elaborados por la Industria Farmacéutica Nacional, conforme a los siguientes fundamentos normativos:

Ley del Medicamento Ley N°1737 de 17 de diciembre de 1996: “Capítulo I Política Nacional del Medicamento Artículo 1.- La Política Nacional del Medicamento del Estado Boliviano deberá cumplir los siguientes objetivos: d) Considerar actividad prioritaria, a la industria farmacéutica nacional y estimular su desarrollo dentro del marco de la Política Nacional de Salud.”

Manual de Registro Sanitario de 07 de diciembre de 2005: “Capítulo V: Instructivos y Otras Consideraciones: 5.10.2. Solicitud de prioridad: Únicamente a requerimiento escrito y cuando se presente una de las causales señaladas a continuación, se dará prioridad en la evaluación de un Registro Sanitario, alterando el orden cronológico:

- Medicamentos Esenciales, incluidos en Lista vigente
- Medicamentos de Industria Nacional
- Casos de excepción que por razones de salud pública se hallen plenamente justificados.”

La AGEMED precautela el acceso equitativo de la población boliviana a medicamentos esenciales que cumplan con estándares de eficacia, seguridad y calidad, mediante el ejercicio efectivo de la regulación estatal.

Por la importancia de lo mencionado, se insinúa tomar debida nota y socializar la presente.

La Paz, 21 de noviembre de 2024

Dr. Patricia Elisa James Parra
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
AGENCIA ESTATAL DE MEDICAMENTOS
Y TECNOLOGÍAS EN SALUD
AGEMED

Adj. Ninguno.
Usuario: ZGA
C.c. Arch: DAC/DAR/DGE

